



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Mayo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia con goce de haberes Dr. Pedro David por razones científicas" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia, a fin de asistir a la reunión en New York sobre financiación de la nueva Corte Internacional de Justicia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 19, 22 y 23 de mayo del corriente año, al doctor Pedro R. David; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION